



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA, **14 MAR 2016**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO: N° 170**

**VISTO:** El Expte. N° 1.204-M17-R-16 iniciado por el Sr. Director de Robinson & Asoc. – Consultora en Economía y Finanzas, Lic. Eduardo Robinson; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a través del mismo eleva propuesta referida al análisis de la situación financiera y de los escenarios económicos de esta Municipalidad bajo distintos escenarios macroeconómicos durante el período 2016/2019. Dicha propuesta consta de descripción del Propósito, Contenido y las Actividades a Desarrollar, con un Presupuesto Total de \$30.000 (pesos treinta mil) (fs. 02/03);

**Que** a fs. 05 el Sr. Jefe de Gabinete de esta Municipalidad señala: "...Habiéndose evaluado la propuesta realizada por la consultora Robinson y Asoc. Y atento la necesidad de contar con una evaluación de la situación financiera de la situación financiera del municipio resulta conveniente contratar al Lic. Robinson para que lleve adelante las tareas presupuestadas...";

**Que** a fs. 07 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la erogación en cuestión y a fs. 07 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite que nos ocupa sin formular objeciones al respecto;

**Que** a fs. 08 el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos encuadra el caso que nos ocupa en el Artículo 7º, Inciso 4 de la Ordenanza N° 1299 el cual establece: "No obstante lo dispuesto por el Artículo Quinto, podrá contratarse también en forma directa...4º) La contratación de artistas, técnicos o científicos o sus obras...";

**Que** culmina su dictamen indicando que ese Servicio Jurídico no encuentra objeción legal alguna que realizar a la contratación de los servicios presupuestados por el Lic. Eduardo Robinson;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 09 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE la Contratación Directa de la Consultora en Economía y Finanzas "Robinson & Asoc.", dirigida por el Lic. Eduardo Robinson, por hasta el importe total de \$30.000 (pesos treinta mil), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7º, inciso 4) y de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12 - 20, Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros", Código N° 0-0-01-01-12-12-20-08-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el

Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-
MEC.-
MEC

C.P.N. MARCELO-SORÍA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA